



ASISTENCIA SANITARIA





6. ASISTENCIA SANITARIA

La Asistencia sanitaria vendrá determinada según lo establecido en el artículo 11 de la Convocatoria de los XXXVII Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana:

La Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública prestará atención médico-sanitaria a través de sus centros e instituciones sanitarias, con todos los dispositivos existentes en su red, a los deportistas, entrenadores, delegados y organizadores que sufran cualquier accidente de carácter deportivo durante la participación en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana. Dicha atención deberá producirse antes de transcurridas **48 horas** de ocurrido el accidente.

Para poder ser beneficiario/a de las prestaciones mencionadas en el párrafo anterior deberá haber formalizado la correspondiente inscripción en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, convocados por la Generalitat, y disponer de la licencia deportiva de los Jocs Esportius debidamente diligenciada que deberá ser aportada en el momento de solicitar la oportuna atención médico sanitaria.

La entidad aseguradora con contrato en vigor con la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte cubrirá la asistencia médica continuada, posterior a la prestada en primera instancia por la Consellería de Sanidad y Salud Pública, derivada de accidente deportivo que puedan sufrir en el transcurso de las competiciones, entrenamientos o desplazamientos los deportistas, entrenadores, organizadores y delegados participantes en los Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, del Ministerio de Educación y Ciencia, así como la responsabilidad civil por acciones u omisiones en el ejercicio de las funciones que les competen.

Nunca se podrá solicitar esta segunda asistencia médica continuada sin el informe de la atención primaria elaborado por la Consellería de Sanidad y Salud Pública no más tarde de las 48 horas posteriores al accidente.

- [Protocolo de actuación en caso de accidente deportivo.](#)
- [Parte de accidente deportivo.](#)

Pasos a seguir en caso de accidente deportivo.

1. Si el accidente deportivo se produce durante el desarrollo de una **jornada** del programa del **Deporte Escolar**, el deportista debe dirigirse a INFODEPORTE (ubicado en el Polideportivo Municipal "El Palmeral") para ser atendido por el servicio de asistencia sanitaria.
2. Si el accidente deportivo se produce durante un **entrenamiento**, acudir al Centro de Urgencias más cercano de la Red de la Consellería de Sanidad (Hospital San Bartolomé, Centro Salud Álvarez de la Riva...) antes de transcurridas 48 horas de la ocurrencia del accidente e informar que es un alumno o alumna participante en los Juegos Deportivos de la Comunidad Valenciana.
3. En caso de necesitar una asistencia continuada, se aplicará el protocolo de actuación establecido en la Convocatoria de los Juegos Deportivos Municipales. Para tramitar el Parte



de Accidente Deportivo, deberán remitir la siguiente documentación a deporteescolar@orihuela.es:

- a. Informe de la primera asistencia del centro o facultativo de la Consellería de Sanidad.
- b. Datos personales del accidentado: nombre y apellidos, DNI, dirección, edad y teléfono.

7. INFODEPORTE. PUNTO INFORMATIVO Y BOTIQUÍN PERMANENTE

INFODEPORTE, punto informativo y de asistencia sanitaria, estará situado en el Polideportivo Municipal “El Palmeral”, durante todas las jornadas del programa del Deporte Escolar.

Punto informativo.

Infodeporte está al servicio de los padres, monitores, delegados deportivos y cualquier ciudadano, que necesite cualquier tipo de información sobre el programa de Deporte Escolar, jornada de competición, sugerencias, etc.

Junto a Infodeporte, se instalará un panel informativo con los horarios de los encuentros y los itinerarios de autobuses, así como cualquier otra información del Deporte Escolar.

Asistencia sanitaria en Infodeporte.

La Concejalía de Deportes prestará un servicio de ASISTENCIA SANITARIA, donde se atenderán en primera estancia los accidentes deportivos que se produzcan los deportistas, durante su participación en los Juegos Deportivos Municipales.

El deportista que sufra un accidente deportivo en cualquier otra instalación de uso del programa (I.E.S. “Gabriel Miró”, Pabellón Municipal “Bernardo Ruiz”...), será atendido por el servicio de asistencia sanitaria en Infodeporte. En caso de que el accidentado no se pudiera desplazar hasta allí, sería el servicio de asistencia sanitaria quien se desplace a la instalación o pista correspondiente con el botiquín.